

**SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
27 DE JULIO DE 2.017**

En la Ciudad Moguer, siendo las 20,00 horas del día 27 de Julio de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial El Pleno Municipal, para celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los miembros que se relacionan:

PRESIDENTE

Cuéllar Cruz, Gustavo

ASISTENTES

Alfaro Márquez, José Manuel
Burgos Mazo, Alvaro
Castizo Calero, Manuel
Domínguez Garrido, M^a Rocío
Domínguez Raposo, María Del Mar
Garrido Cumbreira, Lourdes
Gorostidi Pérez-Ventana, A. Alberto
Griñolo Mora, Francisca
Jiménez Garrido, José
Márquez Molín, José David
Martínez Pérez, Francisco Angel
Parrales Molina Ana Montemayor
Reyes Naranjo, Leticia
Rodríguez Andújar, José Antonio
Rodríguez Bonilla, María José
Rodríguez Domínguez, Eva María
Soriano Blanco, Juan Enrique

AUSENCIAS

Domínguez Ferrer, Ornelia
Ramos Saa Luis Manuel
Rodríguez Gómez, M^a Pilar

INTERVENTORA ACCTAL

Reyes Cruzado, Rfaela

SECRETARIO

Angulo Muñoz, Cayetano

para debatir y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 – ACTA ANTERIOR DE FECHA 29/6/2017

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del acta de la sesión anterior de fecha 29 de Junio de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad.

2 – RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

A continuación se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de la fecha.

El Pleno se da por enterado.

3 – PERSONAL. RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

A) MARIA DEL CARMEN MORENO CAPELO

A continuación se da cuenta a los reunidos de escrito presentado por la empleada de este Ayuntamiento D^a María del Carmen Moreno Capelo, en el que solicita reconocimiento de servicios prestados a este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que se aporta certificado de Secretaría en el que consta los servicios prestados por la solicitante por período total de 7 años 11 meses y 1 día, a tiempo parcial, a fecha 28-06-2017.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:
Grupos Popular (6), AVEMA (2), Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de dieciocho los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha 20-07-2017, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a D^a MARIA DEL CARMEN MORENO CAPELO, empleada de este Ayuntamiento, a fecha 28-06-2017, 7 años 11 meses y 1 día de servicios prestados, a tiempo parcial, a este Ayuntamiento. Fecha de arranque del cómputo de la antigüedad 26-07-2009.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada.

B) – ALEJANDRA GÓMEZ MÁRQUEZ

A continuación se da cuenta a los reunidos de escrito presentado por la empleada de este Ayuntamiento D^a Alejandra Gómez Márquez, en el que solicita reconocimiento de servicios prestados a este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que se aporta certificado de Secretaría en el que consta los servicios prestados por la solicitante por período total de 3 años 8 meses y 11 días, a tiempo parcial, a fecha 04-07-2017.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:
Grupos Popular (6), AVEMA (2), Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de dieciocho los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha 20-07-2017, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a D^a ALEJANDRA GÓMEZ MÁRQUEZ, empleada de este Ayuntamiento, a fecha 04-07-2017, 3 años 8 meses y 11 días de servicios prestados, a tiempo parcial, a este Ayuntamiento . Fecha de arranque del cómputo de la antigüedad 17-10-2013.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada.

4 – CAMPAÑA CONTROL MOSQUITOS 2017

Se da cuenta a los reunidos de escrito del Área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial, sobre inicio de la campaña de Control de Mosquitos 2017 y la cantidad que correspondería consignar como aportación municipal que asciende a 35.710,96 euros

El Pleno Municipal con la asistencia de dieciocho los veintiún miembros que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía y Fomento de fecha veinte de los corrientes, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la aportación anual por importe de 35.710,96 euros, para la financiación del coste del Plan de Actuación del Servicio Provincial de control de Mosquitos, año 2017, con la consiguiente consignación en el Presupuesto

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones, a favor de este Ayuntamiento, que se le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter

irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

5 –EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 27/2017

Seguidamente se da cuenta los reunidos de expediente de modificación de crédito nº 27/2017, incoado por Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2017, en la que se expone que mediante Resolución del magistrado-juez de lo Contencioso Administrativo número 3 de Huelva D. Juan Luís Rodríguez Ponz, de fecha 5 de julio de 2017, procedimiento: pieza ejecución provisional 72.1/14, de la sentencia de apelación dictada en autos de procedimiento ordinario nº 72/2014, que revocando la dictada por el mencionado Juzgado con fecha 14 de enero de 2016, condenó al Ayuntamiento de Moguer a abonar a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. la suma de 393.613,45 euros, por los gastos ocasionados por la extinción de los contratos del personal no subrogado, y que se halla en trámite de recurso de casación, se acuerda que la ejecución provisional se llevará a efecto en 24 plazos mensuales, a razón de 16.400,56 euros/mes.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente y prorrogado no existe consignación para tal finalidad, y es necesario habilitar crédito para hacer frente a cuatro mensualidades en el presente ejercicio, se ha incoado expediente de modificación de créditos, que se financiará con bajas por anulación de créditos disponibles de diversas aplicaciones.

El detalle del expediente es el siguiente:

- Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
-	920	27003 INDEMNIZACIÓN AQUALIA GASTOS PERSONAL	65.602,24

Fina

nciación (Bajas por anulación):

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS (SEGURIDAD)	20.000,00
920	12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	8.000,00
920	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	15.000,00
920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS (ADMN. GENERAL)	15.000,00
931	12000	SUELDOS GRUPO A1 (ADMN. FINANCIERA)	7.602,24
		Suma:	65.602,24

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el

equilibrio del presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 27, que afecta al presupuesto municipal de 2016, prorrogado para 2017, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (6). AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno municipal con la asistencia de dieciocho miembros de los veintiuno que legalmente lo componen a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido por la Comisión de Economía y Fomento de fecha 20-07-2017, y del resultado de la votación obtenida por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 27/2017 que afecta al Presupuesto Municipal de 2016, prorrogado para 2017, en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

6 –EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28/2017

Seguidamente se da cuenta los reunidos de expediente de modificación de crédito nº 28/2017, incoado por Decreto de Alcaldía de 17 de julio de 2017, en la que se expone que mediante Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Huelva, se ha dictado sentencia en procedimiento ordinario 536/2015, de fecha 15 de Febrero de 2017, en cuyo fallo se condena al Ayuntamiento de Moguer al abono de la cantidad de 76.470,35€, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de su reclamación en vía administrativa, y desestimando la demanda en sus restantes pedimentos. Visto que ha sido firmado convenio entre esta Entidad y el Sr. Díaz Ferrera, como recurrente en el proceso, para el fraccionamiento de la cantidad adeudada en 20 mensualidades.

Visto que actualmente en el presupuesto vigente y prorrogado, no se dispone de partida presupuestaria apta para la realización del gasto citado, y que no puede ser demorado hasta el ejercicio siguiente o aprobación del presupuesto, se ha incoado expediente modificación de créditos, que se financiará con bajas por anulación de créditos disponibles susceptibles de anulación, y que a continuación se detalla :

- Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
920	270.01	INDEMNIZACIÓN CARLOS ANTONIO DIAZ FERRERA	15.294,08€

- **Financiación:**

Bajas por anulación:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310	160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACION	15.294,08€

consta en el expediente

C

En el presente informe de la Intervención Municipal, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 28, que afecta al presupuesto municipal de 2016, prorrogado para 2017, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (6). AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno municipal con la asistencia de dieciocho miembros de los veintiuno que legalmente lo componen a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido por la Comisión de Economía y Fomento de fecha 20-07-2017, y del resultado de la votación obtenida por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 28/2017 que afecta al Presupuesto Municipal de 2016, prorrogado para 2017, en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

7 –PROPUESTA ALCALDÍA CONSECUENCIAS INCENDIO DIA 24/6 Y MEDIDAS A TOMAR

Seguidamente se da cuenta los reunidos de propuesta de la Alcaldía cuya parte expositiva dice:

“El pasado 24 de junio, el término municipal de Moguer sufrió el más devastador incendio conocido en muchos años. El catastrófico acontecimiento, declarado extinguido por la dirección del Plan INFOCA el 4 de julio, arrasó con más de 8200 ha. de terrenos forestales, agrícolas, urbanos y, dentro de ellos, numerosas infraestructuras y bienes, dejando a la vista un panorama desolador en el paisaje de Moguer y Mazagón.

Si bien afortunadamente no hubo que lamentar daños humanos, la magnitud del suceso así como la complejidad de las zonas afectadas, muchas de ellas colindantes a núcleos de población y a infraestructuras de uso público, han ocasionado importantes consecuencias para la seguridad de las personas al igual que grandes pérdidas económicas para el sector público y para el tejido empresarial local, sin dejar de lado la degradación de la imagen de nuestro término y nuestras playas como destino turístico.

Este Ayuntamiento, desde el primer momento no dudó en poner al servicio de la alarmante situación todos los recursos precisos para dar solución a las necesidades inmediatas requeridas, desde maquinaria, cubas, tractores, camiones y personal para apoyar las labores de extinción, hasta instalaciones, avituallamiento y transportes para todas las personas desalojadas de sus viviendas o establecimientos hoteleros; todo ello alcanzando elevados costes para esta entidad local.

Por otro lado, y sin menoscabo de las valoraciones de pérdidas que aún se siguen calculando, hasta la fecha se estiman en millones de euros las consecuencias de esta catástrofe tanto en bienes e infraestructuras calcinados por el fuego como en lucro cesante para el empresariado agrícola, turístico y de servicios duramente afectados. A esto habría que añadir las cancelaciones de pernoctaciones producidas y estimadas en establecimientos hoteleros que se calculan en más de 2300 que se traduce en una merma importante de visitantes a nuestro municipio y una afectación directa en la actividad económica de todos los servicios relacionados.

Ante esta situación, las administraciones públicas han tomado inmediata conciencia de la gravedad y necesidades que requieren soluciones urgentes y ya se han puesto en marcha diversas medidas enfocadas a paliar las devastadoras consecuencias del fuego. Desde el Ayuntamiento de Moguer, además de disponer los recursos necesarios en un primer momento tal como se ha apuntado anteriormente, ha puesto en marcha un plan de comunicación dirigido a promocionar nuestros valores naturales y patrimoniales como reclamo turístico para amortiguar en la medida de lo posible las mermas ocasionadas en la afluencia de visitantes. Por su parte, la Diputación provincial de Huelva, aprobó en el pasado pleno provincial un fondo de contingencia de 50.000 euros destinados a sufragar diversos gastos como consecuencia del terrible incendio.

La Junta de Andalucía, consciente igualmente del riesgo para las personas que puede ocasionar los restos del incendio, ha resuelto con carácter de emergencia la aprobación de determinadas actuaciones forestales en montes públicos afectados, por valor de 370.000 euros que se destinarán a la retirada de árboles quemados y reposición de determinadas infraestructuras afectadas.

Paralelamente la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía ha destinado 120.000 euros a la puesta en marcha de una campaña de promoción turística del entorno afectado.

Desde un primer momento todas las administraciones del estado español, gobierno central, Junta de Andalucía, Diputación de Huelva y Ayuntamiento de Moguer, mostraron un enorme interés y cooperación frente a la catástrofe, trabajando de manera conjunta y coordinada en las labores de extinción. No obstante, es ahora cuando se hace necesario volcar la implicación y preocupación en la puesta en marcha de medidas paliativas y de reconstrucción y seguir trabajando en la misma sintonía y unidad. En este sentido, las administraciones local, provincial y autonómica ya han comenzado a hacer efectiva su inquietud mediante la disposición de iniciativas enfocadas a la reparación de los daños y consecuencias, en apoyo de este territorio y de su tejido social y empresarial tan duramente azotado por el incendio.”

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta de acuerdo, el Pleno Municipal con la asistencia de doce miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido por la Comisión de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha 20 de Julio 2017, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Central que se aprueben bonificaciones fiscales y en Seguridad Social para empresas afectadas, así como la disponibilidad de un fondo de contingencia para ayudas de tipo directo a las pérdidas ocasionadas.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Central que autorice al Ayuntamiento de Moguer para aplicar bonificaciones en los cánones agrícolas y de concesión de bienes públicos para actividades turísticas, así como en tasas e impuestos locales.

TERCERO.- Sin perjuicio de futuras actuaciones de reforestación, solicitar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía las compensaciones equivalentes a las destinadas a zonas catastróficas, incluyendo ayudas para la reposición de infraestructuras públicas directamente dañadas.”

8 - COMUNICACIONES RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tatar, se levanta la sesión a las veintidós horas cinco minutos, de todo o cual como Secretario CERTIFICO

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO